

DAVID SANDOVAL SANDOVAL

Abogado

Avenida 4 Norte No. 6N-67 Oficina 709

Edificio Siglo XXI PBX: 6618013

dsandoval@davidsandovals.com

Cali – Colombia

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo a continuación del verbal instaurado por Bancolombia S.A. en contra del señor Jairo Murillo Triviño. **Radicación No. 2016-00385.** Juzgado de Origen Treinta (30) Civil Municipal de Oralidad de Cali.

David Sandoval Sandoval, mayor de edad, vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de apoderado de Bancolombia S.A en el proceso citado en la referencia, por conducto del presente escrito me permito presentar la siguiente

PETICIÓN

Sírvase señor Juez correr traslado a la parte demandada de la liquidación de costas de primera y segunda instancia, aportada el día 15 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, para que una vez vencido el termino de traslado se le imparta la debida aprobación.

En derecho me fundamento en el numeral 2 y 3 del artículo 446 del Código General del Proceso

Atentamente,

DAVID SANDOVAL SANDOVAL

C.C. No. 79.349.549 de Bogotá

T.P. No. 57.920 del C.S.J.